



# Política de Integridad

## Contenido

1. Objeto y Alcance .....	1
2. Responsabilidades .....	1
3. Política de Integridad .....	1
4 Información Relacionada.....	9
5 Revisiones.....	9

### 1. Objeto y Alcance

Este documento describe la política de cumplimiento corporativa de EMMSA. El mismo aplica a todo el personal de EMMSA, en todas sus ubicaciones y niveles jerárquicos.

### 2. Responsabilidades

Responsable principal: Dirección de Gestión de la Calidad

Las responsabilidades y autoridades participantes específicas se encuentran determinados en el texto del presente documento.

### 3. Política de Integridad

#### 3.1 Introducción

Para EMMSA la Integridad es mucho más que el cumplimiento de normas y estándares. Implica el trabajo dentro de una cultura de integridad y ética corporativa que guíe el comportamiento y la toma de decisiones de todos sus miembros dentro de nuestra organización, dándole un sello a la compañía en la manera de realizar sus operaciones.

En esa línea, EMMSA enfoca todas sus acciones en un marco ético común que está definido de acuerdo a ciertos principios básicos, particularmente, aquellos que declara nuestro Código de Ética y Conducta.

Se busca dar cumplimiento a los principios de ética e integridad que fomenta EMMSA, para reducir el riesgo de la comisión de hechos que pudiesen configurar actos de incumplimiento en estas materias. Para ello, la compañía ha desarrollado la presente Política de Integridad, que contiene los elementos más importantes del Sistema de Gestión de Integridad a ser comunicados a todos los miembros de la empresa y colaboradores externos.

Todo lo relativo a “cumplimiento” (compliance) en nuestra empresa se encuentra dentro del ámbito de la Dirección de Gestión de la Calidad, en un todo alineado con el SGC y SGSI vigentes, y está monitoreado por la Alta Dirección, buscando la implementación de buenas prácticas y la gestión eficaz de riesgos.

### 3.2 Principios

Los principios fundamentales que guían el comportamiento de los miembros de EMMSA son el actuar de acuerdo con las leyes y normativa interna, el arraigar la cultura de la integridad, el dar muestras de lealtad y honradez y el respetar a todas las personas, tal y como lo describe el Código de Ética y Conducta de la compañía. En el mismo sentido, la integridad es uno de los principios fundamentales que deben guiar el comportamiento de los miembros de EMMSA.

EMMSA rechaza de manera categórica todas las prácticas de competencia desleal que infrinjan las leyes aplicables y nuestra normativa interna.

En relación al medioambiente, su preservación y el desarrollo sostenible son importantes para EMMSA, así como una cultura de compromiso a favor de los Derechos Humanos, integrando procesos, políticas y procedimientos que rechazan y sancionan todo tipo de discriminación, acoso (laboral y sexual) y situaciones no equitativas.

Nuestro Código de Ética y Conducta debe servir de guía para la actuación de los miembros de EMMSA, orientándolos respecto de aquello que la empresa espera y exige de su comportamiento.

#### 3.2.1 Compromiso

Nuestro Sistema de Gestión de Integridad dispone un diseño integral creado para fomentar y reforzar las conductas de cumplimiento. Los elementos de este sistema promueven una cultura de cumplimiento en toda la compañía y ayudan a garantizar que la integridad forme parte de la actuación de todos los miembros de EMMSA. En este sentido, el compromiso de la Alta Dirección para cumplir con los fines y objetivos perseguidos resulta fundamental.

En señal del compromiso de la Alta Dirección con la gestión de una cultura de integridad al interior de la Compañía y su necesaria puesta en práctica, es que el presente documento ha sido realizado por el DGC en conjunto con el Directorio y un grupo de empleados de EMMSA, y será de obligado cumplimiento para toda la organización.

Adicionalmente, y en relación a los deberes de dirección y supervisión que propone el Sistema de Gestión de Integridad se prevé en esta política un nivel de seguimiento periódico por parte de la Alta Dirección a la gestión de estas materias, a través de presentaciones del Compliance Officer a los Directores de EMMSA.

El compromiso de EMMSA se extiende también a todos sus proveedores, contratistas y subcontratistas, instándolos a cumplir con los estándares éticos que la Compañía promueve.

**3.2.2 Política anticorrupción**

En EMMSA compartimos la idea extendida de que la corrupción constituye un grave freno al desarrollo de las sociedades, socava el Estado de Derecho y constituye una amenaza para la correcta operación de los mercados. La corrupción provoca un aumento de los costos debido a los pagos corruptos, distorsiona los mercados y genera pérdidas de oportunidades. Adicionalmente, la corrupción es ilegal, exponiendo a las empresas a graves consecuencias legales y comprometiendo su reputación frente a la sociedad en caso de incumplimientos.

EMMSA establece una Política Anticorrupción detallada en su Código de Ética y Conducta que tiene por objeto concretar estos principios y servir de guía para la actuación de sus miembros a todo nivel, orientándoles respecto de aquello que la empresa espera y exige de su comportamiento al momento de relacionarse con terceros, incluidos socios comerciales, los propios miembros de la empresa, clientes y eventualmente funcionarios públicos.

**3.2.3 Compromiso Antisoborno**

El soborno y la corrupción son un gran problema para los ciudadanos en nuestra sociedad. Estas prácticas maliciosas provocan, entre otros, un aumento de desigualdad entre los diferentes sectores de la población y deteriora la confianza de los ciudadanos.

EMMSA ha construido una buena reputación basada en su forma de actuar honesta, justa y ética, considerando el soborno y la corrupción conductas inaceptables contrarias a los valores y filosofía Corporativa, basada en el comportamiento ético y el cumplimiento estricto de la normativa, por lo cual formalmente declara su compromiso de aplicar una Política de Tolerancia Cero frente a hechos indicados en el Código de Ética y Conducta.

**3.2.4 Seguridad de la Información y Protección de Datos**

La seguridad de la información y la protección integral de datos personales (PDP) y empresariales (información correspondiente a nuestros clientes) son parte de nuestras políticas de trabajo.

Esto incluye la información asentada en archivos, registros, bases de datos, u otros medios físicos o digitales, sean estos públicos o privados, para garantizar el derecho al honor y a la intimidad de las personas, y el acceso a la información que sobre las mismas se registre, cumpliendo con las normativas legales aplicables y las condiciones de seguridad que deben observarse para este tipo de información durante todo el proceso de tratamiento, desde su recolección hasta su destrucción.

Se buscará en todo momento minimizar los riesgos, cuidar las validaciones en el ingreso de datos, asegurar la integridad de la información, su

confidencialidad, limitar y gestionar los accesos a la misma, realizar controles, monitorear actividad, revisar los cambios, detectar y gestionar posibles incidentes de seguridad siguiendo los procedimientos definidos.

### **3.3 Documentos Relacionados al Sistema de Gestión de Integridad**

Los documentos que complementan y/o sirven de referencia para esta política son, entre otros:

#### ***a-Política de Integridad***

El presente documento, que sirve como marco o guía general, definiendo roles y responsabilidades.

#### ***b-Código de Ética y Conducta***

Los miembros de EMMSA comparten desde hace muchos años una cultura de compromiso a favor del respeto a los Derechos Humanos y de respeto de la dignidad humana, de lucha contra la corrupción, de protección y seguridad de la información, y de preservación del medio ambiente. Además, ésta cultura ha llevado a EMMSA a asumir principios éticos más exigentes que las leyes y las normativas aplicables.

Por este motivo se desarrolló un Código de Ética y Conducta, el cual debe servir de guía para el actuar de todos los miembros, ya que los valores corporativos de EMMSA se expresan a través de la manera de actuar de cada uno de ellos.

#### ***c-Lineamientos Internos de Trabajo***

Documento que describe las normas internas definidas por la Gerencia de RRHH, de aplicación a todos los miembros de la organización, para su gestión con reglas de trabajo claras y transparentes.

#### ***d-Política de Seguridad de la Información, Uso de Bienes y Propiedad Intelectual***

Define aspectos de confidencialidad en el manejo de la información, forma esperada del uso de bienes de la empresa y otros a considerar en el desarrollo de nuestras tareas.

#### ***e-Matriz de Riesgos***

Documento que describe los riesgos de cumplimiento evaluados, su severidad y probabilidad de ocurrencia, junto con el plan de acción previsto en los casos donde corresponde.

### ***f-Matriz de Cumplimiento de Requisitos Legales***

Documento que describe las diversas obligaciones que asume EMMSA en relación a las diversas partes interesadas involucradas.

### **3.4 Roles y Responsabilidades**

Se detallan a continuación los actores del Sistema de Gestión de Integridad con sus responsabilidades asociadas:

#### ***a- Dirección de EMMSA***

A los Directores de EMMSA les corresponde:

1. Promover la cultura de integridad y cumplimiento normativo vigente.
2. Designar al Compliance Officer, que en nuestra empresa estará unificado en la figura del DGC.
3. Velar porque la gestión de Integridad cuente con los recursos necesarios para realizar sus funciones.
4. Aprobar la Política Integridad, así como otras políticas y procedimientos que establezcan lineamientos de conducta para toda la organización, tales como el Código de Ética y Conducta, y los Lineamientos Internos de Trabajo.
5. Asegurar que la estrategia de la organización y el Sistema de Gestión de Integridad estén correctamente alineados.
6. Recibir, a través de los reportes semestrales del Compliance Officer en las reuniones de Board, información acerca del desempeño del Sistema de Gestión de Integridad.
7. Proponer instancias de mejora al Sistema de Gestión de Integridad y a las políticas y procedimientos que lo integran.

#### ***b- Compliance Officer***

El Compliance Officer (Oficial de Cumplimiento en castellano) es la persona designada por el Directorio de EMMSA como responsable de diseñar un sistema de gestión integral en pos de evaluar y gestionar las conductas de cumplimiento dentro de la compañía, vinculados con la integridad corporativa que EMMSA ha definido, promoviendo la elaboración de políticas, procedimientos y buenas prácticas en todos los ámbitos en los que la evaluación eficiente de riesgos de cumplimiento así lo aconseje.

Es a su vez encargado y responsable de la Política de Integridad y sus procedimientos y documentos asociados, y Responsable del Código de Ética y Conducta de EMMSA, desarrollando estándares que permiten abordar la prevención de estos riesgos.

El Compliance Officer quien depende del Directorio de EMMSA, cuenta con los adecuados recursos, competencias y posición, y está dotado de autoridad e independencia. Tendrá acceso expedito y directo al Directorio

tanto para su reporte de seguimiento, como en el eventual caso que se produzcan contingencias o asuntos que deban ser atendidos a esos niveles. Le corresponderá en su función:

1. Fomentar la cultura de integridad corporativa, proponiendo, cuando corresponda, la aprobación de nuevas políticas y la correspondiente actualización o modificación de las existentes.
2. Supervisar el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Integridad.
3. Capacitar, asesorar y guiar a los miembros de EMMSA, en todas las materias que incumben a la presente Política de Integridad.
4. Comunicar de forma permanente a todos los miembros de EMMSA acerca de las políticas y procedimientos que integran el Sistema de Gestión de Integridad, y particularmente, de las obligaciones que de ellas se derivan.
5. Mantener informado al Directorio acerca del funcionamiento del Sistema de Gestión de Integridad.
6. Gestionar todo eventual caso que se produzca canalizándolo como No Conformidad por el SGC, con todos los pasos y actores que ello implica, dejando así documentado y trazable todo el accionar realizado.
7. Identificar situaciones, investigar y proponer al Directorio las sanciones aplicables en caso de denuncias e incumplimientos.
8. Asegurar que los miembros que denuncien irregularidades e incumplimientos de buena fe no sean objeto de represalias, guardando su anonimato.
9. Velar por el cumplimiento del Código de Ética y Conducta y las pautas de trabajo descritas en los Lineamientos Internos de Trabajo.
10. Auditar, a través de la gestión de Auditorías Internas en EMMSA y de terceros externos, de forma permanente, el cumplimiento de los controles, obligaciones y otros aspectos relevantes de las políticas y procedimientos del Sistema de Gestión de Integridad.
11. Abrir los canales necesarios, a objeto de estar en permanente comunicación con los miembros de EMMSA que tengan dudas, observaciones y planteamientos en torno al Sistema de Gestión de Integridad.

### **c- Miembros de EMMSA**

1. Observar un comportamiento alineado con el Código de Ética y Conducta y las políticas y procedimientos que la integran.
2. Participar, comunicando de forma abierta y fluida, acciones de mejora dentro de la competencia del SGC y aspectos de Integridad y cumplimiento, motivando a otras personas a tener la misma actitud cooperativa y proactiva.

3. Participar en las acciones que se determinen para reducir riesgos, particularmente las capacitaciones que se brinden.
4. Facilitar proactivamente la labor del Compliance Officer y de la función de cumplimiento en general, permitiéndole el acceso a reuniones, documentos, información relevante, reuniones de seguimiento, etc.
5. Adherirse a la Política de Integridad y cumplir con lo que deriva de ella.
6. Denunciar, y promover la denuncia de hechos que se encuentren en conflicto con la Política de Integridad, el Código de Ética y Conducta y los Lineamientos Internos de Trabajo.

#### ***d- Colaboradores externos (proveedores)***

Aplican a colaboradores externos los mismos ítems que a miembros de EMMSA, de acuerdo a las características de su relación con EMMSA.

### **3.5 Gestión de Riesgos**

EMMSA cuenta con procesos de detección y evaluación de los riesgos de integridad y cumplimiento, que incluyen el incurrir en posibles conductas de incumplimiento, así como controles que mitigan dichos riesgos. Todo ello se encuentra materializado en una Matriz de Riesgos incluyendo aspectos de integridad, la cual es revisada y actualizada periódicamente por el Compliance Officer en los puntos que le competen, a fin de recoger las modificaciones que vaya experimentando la empresa y su entorno, y de evaluar periódicamente la eficacia y vigencia de los controles. Los objetivos específicos de la Gestión del Riesgo en materia de cumplimiento son los siguientes:

1. Identificar y analizar los diferentes factores de riesgo que involucren amenazas potenciales de ética y cumplimiento en EMMSA.
2. Determinar la efectividad de los controles o mitigadores existentes.
3. Realizar una eficaz evaluación del riesgo.
4. Identificar la necesidad de gestionar los escenarios de riesgos, entregando los criterios para la justificación en la disposición de recursos.
5. Suministrar información precisa y oportuna a la alta dirección para la toma de decisiones.

Sobre la base de los riesgos identificados, EMMSA utiliza las siguientes estrategias para incorporar medidas preventivas a sus actividades diarias:

- I. Políticas Internas y Procedimientos Internos. Estos documentos sirven de guía a los miembros a la hora de poner en práctica los principios de conducta que EMMSA ha definido. Al fijar estándares y normas claras, nuestras políticas ayudan a los empleados a cumplir con sus responsabilidades laborales de conformidad con la legislación y normativa interna aplicable, y de esta forma prevenir potenciales incumplimientos y violaciones a la ley.
- II. Capacitación y difusión permanente.

- III. Auditoría y mejora continua.
- IV. Revisión periódica de la matriz de riesgos, políticas y procedimientos.

### **3.6 Capacitación y Difusión**

La Política de Integridad y sus documentos relacionados estarán disponibles para todo el personal en EMMSA y para terceros en la página web institucional de la empresa. La difusión interna se realizará en la inducción inicial a la empresa y en actividades de capacitación posteriores que permitan brindar conocimientos suficientes a todos los miembros de EMMSA en estas materias, comenzando con el personal con mayor exposición a los riesgos identificados. El Compliance Officer mantendrá los registros y respaldos de cada capacitación. Se solicitará a todos los miembros de la organización la firma del Anexo “Integridad – Nota de Conocimiento”. Las capacitaciones se podrán realizar tanto de manera presencial como de manera virtual.

### **3.7 Incumplimientos y Sanciones**

Cualquier miembro que sea testigo de un incumplimiento a lo establecido en la presente Política o Sistema de Gestión de Integridad, puede informarlo a su superior, al Compliance Officer o en forma directa a la Dirección de la empresa.

El incumplimiento de la presente política y, sobre todo, cuando se cometa alguna de las conductas prohibidas en las políticas y procedimientos que integran el Sistema de Gestión de Integridad han de conllevar las sanciones previstas en la Legislación vigente, el Contrato de Trabajo, y otras que podrán ir desde la suspensión temporal de beneficios internos, la suspensión temporal a la empresa, hasta la terminación del contrato de trabajo. En el caso de proveedores y terceros habrá de aplicarse sanciones por escrito comunicada a la administración del proveedor o de terminación inmediata del contrato con el proveedor en caso de infracciones graves. Lo anterior es sin perjuicio de las eventuales sanciones laborales, acciones civiles, administrativas y/o penales que puedan afectar al infractor.

### **3.8 Mejora Continua**

La organización buscará mejorar continuamente la eficacia y eficiencia del Sistema de Gestión de Integridad, el que se integra en el Sistema de Gestión de la Calidad mediante el seguimiento de sus objetivos, los resultados de auditorías internas y externas, el análisis de las acciones y la revisión por la dirección realizada por el Directorio de EMMSA. El Compliance Officer velará por la permanente actualización del Sistema de Gestión de Integridad a la luz de las políticas de empresa y cumplimiento conjunto de objetivos para todas las certificaciones ISO y similares.



## Política de Integridad

### 4 Información Relacionada

- Política de la Calidad
- Código de Ética y Conducta
- Política de Seguridad de la Información, Uso de Bienes y Propiedad Intelectual
- Lineamientos Internos de Trabajo
- Matriz de Cumplimiento de Requisitos Legales
- Matriz de Riesgos

### 5 Revisiones

Versión	Fecha	Responsable	Resumen de cambios / observaciones
1	10/09/2019	JJ Martin	Versión inicial
2	15/01/2025	JJ Martin	Incorporación sección de revisiones
3	19/06/2025	JJ Martin	Referencia a información relacionada y ajustes menores en textos.